

Universidad Autónoma de Tamaulipas**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99A4T-15-0198-2018

198-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,118,198.0
Muestra Auditada	2,004,613.9
Representatividad de la Muestra	94.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" a la Universidad Autónoma de Tamaulipas fueron por 2,118,198.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,004,613.9 miles de pesos, que representó el 94.6%.

Resultados**Control Interno**

1. No se realizó Evaluación de Control Interno ya que en la cuenta pública 2016, dichos sistemas se encuentran en un estatus alto, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia; lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y a mitigar los riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de los contratos, estados de cuenta bancarios y oficios de notificación de la apertura, se comprobó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF), abrió dos cuentas bancarias productivas para recibir y administrar los recursos de los Convenios para el Apoyo Financiero Ordinario, Incremento Salarial y Extraordinario por 2,103,468.4 miles de pesos y la segunda cuenta para los recursos Extraordinarios No Regularizable por 14,729.6 miles de pesos, del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); sin embargo, no fueron específicas, debido a que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento por un monto total en ambas cuentas de 72,787.9 miles de pesos, por lo que se generaron rendimientos financieros, de los cuales no se identificó los correspondientes a los recursos del programa.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-SF/065/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de los contratos, estados de cuenta bancarios y oficios de notificación de la apertura, se comprobó que la UAT abrió dos cuentas bancarias productivas para recibir y administrar los recursos de los Convenios para el Apoyo Financiero Ordinario, Incremento Salarial y Extraordinario por 2,103,468.4 miles de pesos y la segunda cuenta para los recursos Extraordinarios No Regularizables por 14,729.6 miles de pesos del programa U006 2017; sin embargo, no fueron específicas, debido a que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento por un monto 174,812.3 miles de pesos, por lo que se generaron rendimientos financieros, de los cuales no se identificó los correspondientes a los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PD-002-2018-ASFCP2017, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La UAT realizó préstamos a otros programas por un monto de 297,538.3 miles de pesos, los cuales, si bien fueron devueltos a la cuenta específica, no se devolvieron con los rendimientos financieros correspondientes.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la Tesorería de la Federación por el cálculo de los rendimientos financieros generados por los préstamos a otros programas por un monto de 197.9 miles de pesos; asimismo, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PD-006-2018-ASFCP2017, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos del programa U006 2017, por 2,118,198.0 miles de pesos, correspondientes al Convenio Marco de Colaboración y Anexos de Ejecución y Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Extraordinarios No Regularizables; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 23.5 miles de pesos al 28 de febrero de 2018, la SF transfirió 9.0 miles de pesos a la UAT y reintegró a la TESOFE 14.5 miles de pesos.

6. La UAT recibió los recursos federales por 2,118,198.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2018, por 6,819.7 miles de pesos. Sin embargo, se verificó que el saldo de las cuentas bancarias utilizadas por la UAT en la que ingresaron los recursos federales transferidos por medio del programa U006 2017 presentó un saldo al 31 de diciembre de 2017 por 902.9 miles de pesos y 68.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, los cuales no se encuentran debidamente conciliados con los registros contables y presupuestales.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la conciliación del saldo bancario al 31 de diciembre de 2017, y el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 68.1 miles de pesos, el cual se integra por 31.4 miles de pesos, por concepto de subejercicio (ver resultado 11); 19.9 miles de pesos, por concepto de rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2018, 16.8 miles de pesos, por concepto de recursos no ejercidos provenientes de la cuenta de nómina e impuestos; asimismo, 1.8 miles de pesos, por concepto de rendimientos financieros generados de abril a julio de 2018, por lo que el reintegro total asciende a 69.9 miles de pesos; así como, 3.6 miles de pesos por los rendimientos generados durante el reintegro; quedando la cuenta en ceros al 10 de septiembre de 2018; cabe mencionar que también se proporcionó el inicio del procedimiento de investigación de su Órgano Interno de Control para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y quien, para tales efectos, integró el expediente número PD-003-2018-ASFCP2017, por lo que se da por solventada la observación.

7. Se verificó que la SF no transfirió a la UAT la totalidad de las aportaciones estatales convenida en el Anexo de Ejecución Ordinario por 1,590,963.8 miles de pesos, que le correspondían, únicamente transfirió un monto de 817,213.8 miles de pesos y dejó de ministrar 773,750.1 miles de pesos.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CI-SF/066/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

2017-4-99A4T-15-0198-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Tamaulipas le dé seguimiento a lo pactado en el convenio marco de colaboración de los Subsidios Federales para Organismos

Descentralizados Estatales para que se realicen las aportaciones estatales señaladas en dicho convenio.

Registro e Información Contable y Presupuestal

8. Se constató que la SF y la UAT registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos del programa U006 2017, por 2,118,198.0 miles de pesos; de igual manera se verificó el registro de los rendimientos financieros generados al 28 de febrero de 2018, en las cuentas bancarias de la SF por 23.5 miles de pesos, los transferidos a la UAT por 9.0 miles de pesos y los reintegrados a la TESOFE por 14.5 miles de pesos; así como rendimientos financieros por 6,819.7 miles de pesos generados en las cuentas bancarias de la UAT.

9. Con la revisión de una muestra de las pólizas de egresos, auxiliares contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 145,887.6 miles de pesos, se constató que en la UAT no se cuenta con la documentación que acredite el egreso por 297.8 miles de pesos; asimismo, se observó que la documentación que soporta el gasto por 68,067.7 miles de pesos no se encuentra cancelada con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre de programa correspondiente.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa por 134.1 miles de pesos, correspondiente a facturas y evidencia de la entrega de los reconocimientos al personal y por el monto restante por 163.7 miles de pesos se proporcionó el reintegro a la Tesorería de la Federación, así como el cálculo de los rendimientos financieros generados por un monto de 17.6 miles de pesos; asimismo, proporcionó el inicio del procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, el Órgano Interno de Control integró el expediente número PD-001-2018-ASFCP2017, por lo que solventa lo observado.

Destino de los Recursos

10. La UAT destinó recursos del programa U006 2017 por 36,802.3 miles de pesos para el pago de diversos conceptos no justificados ni autorizados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) correspondientes a jubilación, finiquitos, laudos, servicios funerarios, gastos deportivos y apoyos a los sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó autorización de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la SEP en la cual considera viable que la Universidad haya utilizado recursos federales para cubrir el pago de jubilación, finiquitos, laudos, servicios funerarios, gastos deportivos y apoyos a los sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; además, respecto de los últimos dos conceptos, la Universidad presentó el acuerdo compromiso formalizado con el Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (SUTAUAT), en donde se autoriza el pago de dichos

conceptos, en adición a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que solventa lo observado.

11. La UAT recibió recursos del programa U006 2017 por 2,118,198.0 miles de pesos, por medio de cuatro Convenios de Apoyo Financiero, y se generaron rendimientos por 6,808.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, por lo que a esa fecha el recurso disponible asciende a 2,125,006.7 miles de pesos, de los cuales se pagaron 2,124,975.3 miles de pesos; monto que representó el 100.0% de los recursos disponibles, por lo que al 31 de marzo de 2018 existieron recursos no pagados por 31.4 miles de pesos, que representaron el 0.0%.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECURSOS PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Capítulo	Autorizado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	%	Recurso no pagado al 31 de diciembre de 2017	%	Pagado al 31 de marzo de 2018	%	Recurso no pagado al 31 de marzo de 2018	%
1000	1,996,727.0	1,996,727.0	1,996,727.0	94.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%
2000	121,471.0	1,268.8	1,268.8	0.1%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%
3000		121,511.2	121,511.2	5.7%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%
5000	0.0	5,499.8	4,373.4	0.2%	1,126.4	0.1%	1,095.0	0.1%	31.4	0.0%
Total	2,118,198.0	2,125,006.8	2,123,880.4	99.9%	1,126.4	0.1%	1,095.0	0.1%	31.4	0.0%

Nota: El presupuesto comprometido incluye rendimientos transferidos por la SF por 8.2 miles de pesos y rendimientos generados por la UAT por 6,808.7 miles de pesos, ambos al 31 de diciembre de 2017.

Lo pagado por capítulo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) fue autorizado por la H. Asamblea Universitario en la Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2018, en el cual ratifican la autorización de las modificaciones presupuestales acumuladas al 31 de diciembre de 2017.

Es importante señalar que de enero a marzo de 2018 la SF transfirió a la UAT rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos y en ese mismo periodo se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la UAT por 19.1 miles de pesos, los cuales sumados ascienden a 19.9 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la TESOFE.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 69.9 miles de pesos, dentro del cual se encuentran los 31.4 miles de pesos, por concepto de subejercicio y los 19.9 miles de pesos, por concepto de rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2018 (ver resultado 6); cabe mencionar que también se proporcionó el inicio del procedimiento de investigación de su Órgano Interno de Control para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y quien, para tales efectos, integró el expediente número PD-004-2018-ASFCP2017, por lo que se da por promovida la observación.

Servicios Personales

12. La UAT realizó erogaciones por concepto de Prestaciones no Ligadas al Salario por 437,625.4 miles de pesos, de los cuales 47,844.0 miles de pesos se refieren a conceptos no autorizados en los Contratos Colectivos del Trabajo ni consideradas en los Convenios y Políticas Institucionales.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó autorización de la DGEU para cubrir el pago de los conceptos no incluidos en los Contratos Colectivos del Trabajo ni consideradas en los Convenios y Políticas Institucionales, por un monto de 47,844.0 miles de pesos, por lo que solventa lo observado.

13. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 54 trabajadores pagados en nómina como personal eventual, se constató que, durante el ejercicio de 2017, la UAT formalizó la prestación del servicio mediante el contrato correspondiente.

14. Con la revisión de las nóminas y oficios de autorización se constató que la UAT destinó 2,558.5 miles de pesos para el pago de cinco Académicos de Tiempo Completo por año sabático no autorizados en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (SUTAUAT).

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó autorización de la DGEU para cubrir el pago del concepto no autorizado en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (SUTAUAT), por un monto de 2,558.5 miles de pesos, por lo que solventa lo observado.

15. Con la revisión de la base de datos de la nómina y los expedientes del personal docente, se comprobó que la UAT destinó recursos del programa U006 2017 por concepto de Estímulo de Carrera Docente por 56,800.8 miles de pesos, los cuales cumplieron con los establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior.

16. La UAT destinó recursos del programa U006 2017 por 1,996,727.0 miles de pesos para el pago de servicios personales, de los cuales 548,118.4 miles de pesos corresponden a conceptos no nominales.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó autorización de la DGEU para cubrir el pago de los conceptos no nominales por 548,118.4 miles de pesos, por lo que solventa lo observado.

17. La UAT presupuestó para el pago de servicios personales un monto de 1,541,341.8 miles de pesos del programa U006 2017; sin embargo, se observó que finalmente se ejercieron

1,996,727.0 miles de pesos en dicho rubro, por lo que se excedió el monto presupuestado por 546,471.9 miles de pesos.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó autorización de la DGEU para cubrir el pago de servicios personales que excedió el presupuesto autorizado, por lo que solventa lo observado.

18. Con la revisión del Anexo de Ejecución, apartado "C" del Convenio Marco y la base de datos de las nóminas ordinarias del ejercicio fiscal 2017, considerando las equivalencias proporcionadas por la UAT entre las categorías autorizadas en el Anexo de Ejecución y el tipo de plazas pagadas en dichas nóminas, se determinó que se pagaron 1,181 plazas no autorizadas.

Es importante mencionar que, si bien se pagaron plazas no autorizadas como se mencionó, se observó que tanto el 36.3% de las plazas de Académicos, el 47.3% de Administrativos y el 28.9% de Mandos Medios se pagaron por debajo del presupuesto autorizado a cada tipo de plazas, por lo que los pagos de la totalidad de las plazas no sobrepasaron el monto autorizado.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó autorización de la DGEU en el sentido de que la Universidad cuenta con una estructura de plazas y categorías autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento de sus actividades, únicamente para efectos presupuestales, por lo que solventa lo observado.

19. La UAT destinó recursos del programa U006 2017, para el pago de las categorías de Bibliotecaria Medio Tiempo Confianza, Manual "E" 50%, Manual "C" 50%, Seguro de Retiro, Piloto, Instructor de Lengua Extranjera "A", Instructor de Lengua Extranjera "B", Instructor de Lengua Extranjera "C", Instructor de Lengua Extranjera "D", por un monto de 9,503.1 miles de pesos, las cuales no se encuentran autorizadas.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó autorización de la DGEU para cubrir el pago de las plantillas del personal que se incluyen en el Anexo de Ejecución y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto de 9,503.1 miles de pesos, por lo que solventa lo observado.

20. La UAT, realizó retenciones a favor de terceros institucionales correspondientes al ejercicio fiscal 2017, por 589,140.4 miles de pesos, por concepto de ISR, ISSSTE, IMSS y SAR-FOVISSSTE, los cuales enteró en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

21. Se constató que la UAT, contó con los oficios del personal autorizado para las licencias con goce y sin goce de sueldo autorización; asimismo, las incidencias del personal contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica, y no se realizaron pagos posteriores a la fecha de su baja.

22. Con la revisión de las nóminas y oficios de autorización de licencias sindicales proporcionados por la UAT, se constató que 13 trabajadores comisionados sindicales no contaron con los oficios de autorización, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 1,636.5 miles de pesos.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los nombramientos de los 13 trabajadores comisionados al Comité del Sindicato en la cual se les otorga la licencia para tramitación de asuntos sindicales, por lo que solventa lo observado.

23. Con una muestra de 150 expedientes de personal docente de la UAT se verificó que, en 8 casos, las cédulas profesionales presentadas no correspondieron con la base de datos del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó pagos improcedentes durante el periodo de enero a diciembre de 2017 por 3,572.5 miles de pesos.

La UAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la Tesorería de la Federación de 2,599.6 miles de pesos correspondiente a 5 docentes, así como los rendimientos generados durante el reintegro por 268.8 miles de pesos y por el resto presentó la cédula profesional autorizadas por la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, por 972.9 miles de pesos; asimismo, proporcionó el procedimiento de investigación que inició su Órgano Interno de Control para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y quien, para tales efectos, integró el expediente número PD-005-2018-ASFCP2017, por lo que solventa lo observado.

24. La UAT otorgó el estímulo a Carrera Docente a 612 trabajadores beneficiados por 56,807.1 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación establecida en la convocatoria, solicitud y dictámenes de beneficiarios del programa.

25. Con la visita física de una muestra de 170 trabajadores, personal administrativo y docente de las Oficinas de Rectoría y de las Facultades de Comercio y Administración Victoria, y de Ingeniería y Ciencias, de la Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano Victoria y Unidad Académica de Ciencias de Educación y Humanidades de la Universidad, se localizaron e identificaron 142 de los servidores públicos, y por los 28 restantes se proporcionaron las incidencias correspondientes (oficios de comisiones, cargas horarias, bajas, cambios de adscripción e incapacidad); asimismo, se comprobó, por medio de la aplicación de los cuestionarios, la relación laboral con la Institución durante el ejercicio fiscal 2017.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

26. Se constató que la UAT llevó a cabo la adquisición de bienes y contratación de servicios por un total de 3,443.9 miles de pesos, para la contratación de servicios de desarrollo de internet, de base de datos y de la aplicación de equipos multibiométricos, los cuales fueron contratados por adjudicación bajo un Convenio y dos por adjudicación directa, de acuerdo

con los montos máximos autorizados; los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del concurso y se aseguraron las mejores condiciones disponibles para el estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; asimismo, fueron amparadas con los contratos correspondientes debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa y presentaron las garantías de cumplimiento respectivas.

Por otro lado, se constató que los servicios se entregaron de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos, por lo que no fue necesario que la UAT aplicara penas convencionales a los proveedores.

27. Con la revisión a una muestra de adquisiciones, se comprobó que la UAT realizó pagos por 3,443.9 miles de pesos con recursos del U006 2017, los cuales se encontraron debidamente soportados con las facturas, pólizas de egresos, registros contables y estados de cuenta bancarios correspondientes; asimismo, con la visita de inspección física de la muestra seleccionada se constató que las características contratadas y facturadas corresponden con las que presentaron los bienes revisados físicamente y están en condiciones apropiadas de operación; adicionalmente cuentan con los resguardos correspondientes, y llevan a cabo el levantamiento físico del inventario dentro de los 30 días hábiles que establece la normativa, el cual fue publicado en la página de Internet de la Universidad.

Transparencia

28. Con la revisión de los informes trimestrales y páginas de Internet, se constató que la UAT reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de 2017, respecto a la información relacionada con el ejercicio de los recursos mediante los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Reporte de Indicadores, los cuales fueron publicados en su página de Transparencia y Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2017 en su medio oficial de difusión; asimismo, remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales del ejercicio de 2017 de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero y envió a la Secretaría de Educación Pública y al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo y el total de sus relaciones analíticas, dentro de los primeros 90 días hábiles posteriores al ejercicio fiscal 2017.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 3,031,042.50 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,031,042.50 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 289,972.52 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 observaciones, las cuales 15 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,004,613.9 miles de pesos, que representó el 94.6% de los 2,118,198.0 miles de pesos transferidos a Universidad Autónoma de Tamaulipas mediante el Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2018, la Universidad Autónoma de Tamaulipas no había ejercido 31.4 miles de pesos, que representan el 0.0% de los recursos disponibles por 2,125,006.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos la Universidad Autónoma de Tamaulipas registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de manejo de recursos en cuentas no específicas, préstamos recuperados sin los rendimientos financieros correspondientes, aportaciones estatales no efectuadas, documentación sin sello de operado, pagos a personal sin la preparación académica por la que se le paga, así como pagos sin documentación comprobatoria y justificativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número 107/2018, 111/2018 y 116/2018 de fechas 28 de noviembre de 2018, 13 y 18 de diciembre de 2018 mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado, por lo que se atienden los resultados 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 22 y 23; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 7 se considera como parcialmente atendido.



anul y 1 cd
VCE-52606
Secretaría de Finanzas

6:35pm
06 DIC. 2018
1 CD 4849
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas a 28 de Noviembre de 2018.
Oficio No. 107/2018



Asunto: Observaciones Cuenta Pública 2017.

En atención a la Cédula de Resultados Finales de la revisión a la Cuenta Pública 2017 auditoría 198-DS al Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales me permito entregar en DVD la documentación para la solventar los siguientes resultados:

Núm. del resultado: 2

En atención al Resultado número 2, la Universidad Autónoma de Tamaulipas remitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado mediante oficio 098/2018 de 28 de noviembre de 2018, la notificación de la Cédula de Resultados Finales.

Se anexa copia del oficio 098/2018 de 28 de noviembre de 2018.

Núm. del Resultado: 3

En atención al Resultado número 3, el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas emitió el Acuerdo AC002-2018-ASFCP2017 mediante el cual se le notifica al C.P. Jorge Armando García Bernal, el Inicio del Procedimiento Administrativo por incumplimiento del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y cláusulas tercera inciso a y quinta del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero. Lo anterior, de acuerdo al resultado Número 3 de la Cedula de Resultados Finales de la Auditoría 198-DS del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Se anexa copia del Acuerdo AC002-2018-ASFCP2017 del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas de fecha 21 de Noviembre del 2018.



IUAT

Secretaría de Finanzas

Núm. del Resultado: 26

En atención al Resultado número 26, en el cual se determinó que existían 8 casos en los que las cédulas profesionales presentadas no correspondieron con la base de datos del Registro Nacional de Profesionistas de la SEP; la Universidad Autónoma de Tamaulipas remite cédula de trabajo que contiene la solventación de 3 de los casos cuyo importe ampara \$972,932.44, para tal efecto, se incluyen 3 títulos y cédulas profesionales, así como la consulta al Registro Nacional de Profesionistas de la SEP en donde se encuentran dichas cédulas.

Además se incluye un reintegro por la cantidad de \$2, 599,553.00 por los casos que no reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico de la UAT.

Sin otro asunto que tratar reciba un cordial saludo y nos ratificamos a sus atenciones para cualquier aclaración adicional.

Atentamente

"Verdad, Belleza, Probiidad"



C.P. GUILLERMO MENDOZA CAVAZOS **Secretaría de Finanzas**
SECRETARIO DE FINANZAS

C.c.p. Ing. Sergio Leopoldo Bello Cano, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

c.c.p. C.P. Liceth Almazán Bueno. Jefe de Departamento. Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B".

Matamoros SN, Zona Centro.
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. C.P. 87000
Teléfono directo: (834) 31 8 18 58 conmutador: (834) 3181800, ext. 1227

14/14



UAT



Secretaría de Finanzas

Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de Diciembre de 2018.

Oficio No. 111/2018

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Asunto: Observaciones Cuenta Pública 2017.

En atención a la Cédula de Resultados Finales de la revisión a la Cuenta Pública 2017 auditoria 198-DS al Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales me permito entregar en CD la documentación complementaria al oficio 107/2018, entregado a la Auditoría Superior de la Federación el día 6 de diciembre de 2018, para la solventar los siguientes resultados:

Núm. del resultado: 4

En atención al Resultado número 4, la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó el cálculo y entero a la TESOF de los rendimientos financieros que aplicaron por el tiempo utilizado de los préstamos realizados, para dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cláusulas tercera, incisos a y b, y quinta del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

Se anexa, líneas de captura, póliza de diario de los traspasos por concepto de préstamos y el Procedimiento Administrativo No. De Acuerdo AC006-2018-ASFCP2017 a nombre de C.P. Jorge Armando García Bernal de fecha 12 de diciembre de 2018.

Núm. del Resultado: 8

En atención al Resultado número 8, la Universidad Autónoma de Tamaulipas remitió la conciliación del saldo bancario al 31 de diciembre de 2017, y los hechos posteriores en el ejercicio 2018 relativos a depósitos bancarios en tránsito, intereses generados de Enero a Julio de 2018 y pagos de pasivos registrados al 31 de diciembre de 2017. Resultando recursos no comprometidos por \$48,452.50 y productos financieros no aplicados por \$21,423.00, los cuales ya fueron reintegrados a la TESOF con fecha 6 de Septiembre de 2018.

Matamoros SN, Zona Centro.
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. C.P. 87000
Teléfono directo: (834) 31 8 18 58 conmutador: (834) 3181800, ext. 1227

1/3



UAT

Secretaría de Finanzas

Se anexa oficio de comisión del personal sindicalizado, con toma de nota y Nota Informativa en la cual se aclara conforme a la Secretaría de Trabajo y Previsión social, la naturaleza de la toma de nota del Comité Directivo, que es el documento expedido por una autoridad laboral, por el que se da fe de la elección de los directivos de una organización sindical (sindicato, federación o confederación).

En ella se indica que derivado del cumplimiento del proceso de elección establecido en los estatutos, diversos miembros fueron elegidos para integrar al comité directivo de dichas organizaciones, los cuales van a representarlos ante autoridades y empresas, entre otros.

Núm. del Resultado: 26

En atención al Resultado número 26, en el cual se determinó que existían 8 casos en los que las cédulas profesionales presentadas no correspondieron con la base de datos del Registro Nacional de Profesionistas de la SEP; la Universidad Autónoma de Tamaulipas remitió cédula de trabajo que contiene la solventación de 3 de los casos cuyo importe ampara \$972,932.44, para tal efecto, se entregaron 3 títulos y cédulas profesionales, así como la consulta al Registro Nacional de Profesionistas de la SEP en donde se encuentran dichas cédulas.

Además se incluyó un reintegro por la cantidad de \$2, 599,553.00 por los casos que no reunieron los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico de la UAT.

Se anexa Procedimiento Administrativo No. De Acuerdo AC005-2018-ASFCEP2017 a nombre de Dra. Mónica Lorena Sánchez Limón de fecha 12 de diciembre de 2018.

Sin otro asunto que tratar reciba un cordial saludo y nos ratificamos a sus atenciones para cualquier aclaración adicional.

Atentamente

"Verdad, Belleza, Probidad"

C.P. FRANKLIN HUERTA CASTRO

ENLACE DE AUDITORÍA



C.c.p. Ing. Sergio Leopoldo Bello Cano, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas
c.c.p. C.P. Liceth Almazán Bueno, Jefe de Departamento, Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B".

Matamoros SN, Zona Centro.
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. C.P. 87000
Teléfono directo: (834) 31 8 18 58 conmutador: (834) 3181800, ext. 1227

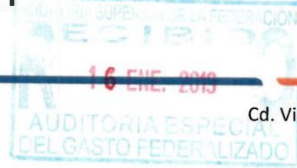
3/3



UAT

Secretaría de Finanzas

Lic. Mena



Cd. Victoria, Tamaulipas a 18 de Diciembre de 2018.

Oficio No. 116/2018

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Asunto: Observaciones Cuenta Pública 2017.

En atención a la Cédula de Resultados Finales de la revisión a la Cuenta Pública 2017 auditoría 198-DS al Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales me permito entregar en CD la documentación complementaria al oficio 107/2018, entregado a la Auditoría Superior de la Federación el día 6 de diciembre de 2018, para la solventar el siguiente resultado:

Núm. del Resultado: 12

En atención al Resultado número 12, la Universidad Autónoma de Tamaulipas remitió la documentación que soporta el gasto por la cantidad de \$68,067,687.20 pesos que se determinó no contaba cancelada con la leyenda "operado", ni con el nombre del programa correspondiente.

Se anexa la documentación que acredita el gasto por \$134,119.20 pesos y el reintegro por \$163,680.00 pesos por no acreditar con documentación comprobatoria; incluye solicitud de línea de captura, línea de captura, justificación de extemporaneidad, Póliza y SPEI del reintegro, contrato de la cuenta bancaria de recursos propios con la cual se reintegró el recurso, auxiliar contable de la cuenta de bancos y reporte de movimientos de la cuenta bancaria. Así mismo se incluye la determinación de la carga financiera por el reintegro, la hoja de ayuda para el pago de derechos, el cheque y póliza del pago de la carga financiera, el contrato de la cuenta de banco con el que se pagó la carga financiera, auxiliar contable de la cuenta de bancos y reporte de movimientos de la cuenta bancaria.

Sin otro asunto que tratar reciba un cordial saludo y nos ratificamos a sus atenciones para cualquier aclaración adicional.

Atentamente

"Verdad, Belleza, Probidad"



C.P. GUILLERMO MENDOZA CAVAZOS

SECRETARIO DE FINANZAS



SECRETARIA DE FINANZAS

C.c.p. Ing. Sergio Leopoldo Bello Cano, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Tamaulipas
c.c.p. C.P. Liceth Almazán Bueno, Jefe de Departamento. Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B".

oficio original y anexos

1CD

Matamoros SN, Zona Centro.
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. C.P. 87000
Teléfono directo: (834) 31 8 18 58 conmutador: (834) 3181800, ext. 1227

1/1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como las direcciones de Planeación, de Sistemas Administrativos, de Nóminas, de Egresos, de Contabilidad y de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.